ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA FUNDACIÓN CECO: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Y DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

Antecedentes de hecho

La Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales dispone en sus Instrucciones de Contratación, elaboradas de conformidad con lo dispuesto por el RD Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), un procedimiento de homologación para la prestación de actividades docentes en actividades formativas de CECO.

Este procedimiento de homologación iniciado en 2013 y cuya convocatoria se mantiene abierta durante 2014 en el Perfil del Contratante, habilita a las personas homologadas para impartir docencia en programas formativos de CECO y a formar parte de la base de datos de CECO a partir de la cual se realiza la contratación de servicios docentes.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 - Edificio "A"
28035 Madrid - España
T 91 563 10 13
ceco@ceco.es www.ceco.es

CECO, en función de sus necesidades y del perfil profesional de las personas homologadas, selecciona posibles docentes y contacta con ellos a través de los datos de contacto facilitados que forman parte de su base de datos.

Si bien la homologación no implica contratación de las personas homologadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de la homologación, existen determinadas labores dentro del ámbito de la docencia para las que CECO ha identificado la necesidad de seleccionar un experto docente entre sus profesionales homologados que cuente con amplia solvencia académica y profesional acreditada, para desarrollar servicios de asesoramiento académico en programas de la Fundación, que se añaden a su labor como docente.

Y de acuerdo con sus instrucciones internas de contratación, procede al anuncio en el perfil del contratante de CECO, de las bases, requisitos y demás información relativa a esta contratación.

ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

Bases

1. Normas generales

La convocatoria se regirá tanto por las Instrucciones Internas de Contratación como por las contenidas en el Procedimiento de Homologación de Profesionales Docentes y las especificaciones que figuran contenidas en esta convocatoria y sus anexos.

2. Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto el asesoramiento académico para el desarrollo de los programas de formación *in-company*, programas de desarrollo directivo y de alta dirección, programas master en comercio internacional de CECO, así como la coordinación de todas las actividades docentes relacionadas con la impartición de los cursos de formación para la internacionalización vinculados a esta iniciativa, tanto bajo modalidad presencial como on-line, en los cursos académicos 2014 y 2015. Entre los cursos que se integren dentro de esta iniciativa están todos aquellos de formación interna del personal al servicio de la Administración, así como de empresas Públicas y Privadas que recurran a CECO para el fortalecimiento del capital humano de sus departamentos de internacionalización. El asesoramiento académico llevará aparejado también la coordinación del área docente de contabilidad y finanzas de la Fundación así como la de impartición, cuando sea preciso, de las materias que la componen.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 - Edificio "A"
28035 Madrid - España
T 91 563 10 15
ceco@ceco.es www.ceco.es

3. Requisitos de los participantes

✓ **Estar en posesión de la homologación de CECO que le habilite para prestar los siguientes servicios:**

a) Asistencia externa a CECO en dirección o en coordinación de programas formativos presenciales y on-line:

i. Diseño del programa general del master o curso (módulos, asignaturas, actividades complementarias, proyectos, etc.).

ii. Diseño de la metodología docente tanto presencial como on-line.

iii. Definición del sistema de evaluación de alumnos y su aplicación.

iv. Selección y propuesta del cuadro de docentes (profesores, tutores y conferenciantes) para cada programa formativo.

v. Determinación de los programas de detalle (sílabos) de cada asignatura con los profesores, y, con los tutores, el alcance de los proyectos que, en su caso, deberán elaborar los alumnos.

vi. Determinación con los profesores o autores del esquema y contenido de la documentación escrita. Revisión de la misma.

ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

vii. Proyectos y trabajos fin de curso: asignación de tutores, propuesta y aprobación de temas de proyecto, participación en tribunales de evaluación.

viii. Seguimiento general del curso durante su desarrollo, valoración de resultados académicos y propuestas de mejora.

ix. Procesos de selección de los alumnos.

x. Búsqueda de prácticas para los alumnos

b) Impartir clases (presencial y on line). Sin perjuicio de la autonomía de los docentes, las clases impartidas han de respetar las directrices que para cada programa formativo establece CECO. El impartir clases incluye la preparación de la correspondiente documentación para los alumnos, en el formato establecido al efecto.

c) Evaluación de alumnos. En función del programa en el cual se impartan clases y del número de horas impartidas, el servicio incluirá la colaboración en la evaluación del progreso de los alumnos así como en la participación en los tribunales de evaluación (cuando se requiera en este último caso).

d) Elaboración de documentación y material docente. Elaboración y actualización de documentación y material docente para su libre utilización por CECO con fines académicos. El material elaborado deberá responder al contenido solicitado y al nivel de calidad exigido por CECO.

e) Tutorías de proyectos. El servicio docente incluirá, en aquellos supuestos en que CECO lo requiera, la tutoría de los proyectos que han de presentar los alumnos en los programas formativos que incluyen la fase de proyecto una vez superada la parte lectiva del programa.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 370 - Edificio "A"
28033 Madrid - España
T 91 563 10 15
ceco@ceco.es www.ceco.es

- ✓ Estar en posesión del título de Doctor en el área de Ciencias Económicas y Empresariales
- ✓ Tener una experiencia docente superior a diez años en programas master, posgrados o equivalentes y de al menos 5 años en dirección de programas académicos.
- ✓ Tener una experiencia profesional de al menos diez años en las áreas en las que se ha homologado.
- ✓ Méritos en docencia de posgrado, basado en los resultados en encuestas de docencia
- ✓ Publicaciones y materiales didácticos desarrollados
- ✓ Experiencia en dirección de proyectos o tesinas

ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

- ✓ Participación en tribunales de evaluación
- ✓ Dominio de español e inglés

4. Presentación de Solicitudes

La presentación de candidaturas se realizará por correo electrónico a ceco@ceco.es bajo el asunto: "**Convocatoria para la contratación de los servicios docentes y de asesoramiento académico para el desarrollo de programas. Solicitud de <nombre y apellidos del solicitante>**" siguiendo el modelo que figura en anexo a este documento

No será necesaria la presentación de otra documentación distinta a la presentada para ser homologado, excepto en aquellos casos en que el solicitante requiera que se actualice su expediente en CECO (ej: CV actualizado con experiencia docente o profesional, méritos docentes basados resultados de encuestas de docencia, publicaciones, etc.)

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 - Edificio "A"
28035 Madrid - España
T 91 563 10 15
ceco@ceco.es www.ceco.es

La fecha límite de recepción de solicitudes será el día 19 de septiembre de 2014 a las 15:00.

5. Procedimiento de Selección

La selección se efectuará con respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

La Comisión de Homologación, competente tanto para el examen y valoración de las solicitudes de homologación recibidas, como para su aprobación, y habiendo comprobado que el solicitante se encuentra homologado por CECO, procederá al examen de las candidaturas presentadas.

La Comisión levantará acta de su decisión incluyendo la relación de candidaturas presentadas y su resolución motivada de acuerdo con los requisitos específicos exigidos en esta convocatoria.

La puntuación seguirá los criterios especificados en el Anexo 3 del Procedimiento de Homologación de Docentes, a saber:

1. Méritos en docencia de posgrado, basado en los resultados en encuestas de docencia (hasta 3 puntos)
2. Estar en posesión de título de doctor (2 puntos). Posesión de MBA u otro Master relacionado (1 punto)
3. Adecuación del curriculum vitae profesional a la materia docente (hasta 3 puntos). (En el caso de selección de perfiles de dirección/coordinación de programas, se tendrá en cuenta específicamente la experiencia en la dirección de programas formativos)

ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

4. Otros méritos (hasta 1 punto) (p.ej., publicaciones, premios recibidos, acreditaciones...)

La resolución será publicada en el perfil del contratante.

6. Condiciones de Contratación

Sujetas a lo dispuesto en el Procedimiento de Homologación de Docentes y en las Condiciones Generales para la prestación de Servicios Docentes que figuran en su Anexo 1.

7. Duración del Contrato

La duración del contrato tendrá una duración de un año, a partir del 1 de octubre de 2014, prorrogable por otro más a partir del vencimiento de éste por acuerdo de las partes.

De la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia de este contrato no puede derivarse que el mismo pueda tener una duración indefinida, por cuanto queda excluida la relación por el trabajador de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto del contrato y por cuanto que el acceso a puestos de la Fundación, que tengan el carácter de indefinidos, sólo pueden conseguirse mediante el sometimiento a las pruebas públicas que a tal efecto puedan convocarse, de conformidad con lo que establece las normas internas de contratación de la Fundación y la legislación general.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 - Edificio "A"
28033 Madrid - España
T 91 563 18 15
ceco@ceco.es www.ceco.es

8. Precio del Contrato

El presupuesto máximo para los servicios de asesoramiento académico y docencia es de 70.000 euros anuales brutos (IVA u otros Impuestos incluidos).

CECO convendrá con el docente los cursos en los que prestar servicio durante la ejecución del contrato, sin que en ningún caso pueda superarse el importe máximo de la contratación.

Madrid, a dos de septiembre de 2014

CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES
CECO
FUNDACIÓN

Fdo.: José Alberto Plaza
Director Gerente

ceco
Centro de Estudios Económicos y Comerciales

ANEXO 1

MODELO DE SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES EN PROGRAMAS DESARROLLADOS POR LA FUNDACIÓN CECO: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES Y DE ASESORAMIENTO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS

D/Dª DNI nº:

Solicita ser incluido en el procedimiento de Selección para la Contratación de los Servicios docentes y de asesoramiento académico para el desarrollo de Programas de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), para lo cual DECLARA conocer y aceptar las CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES cada vez que sea requerida por CECO su prestación.

Avda. Cardenal Herrera Oria, 378 - Edificio "A"
28033 Madrid - España
T 91 563 10 15
ceco@ceco.es www.ceco.es

Fecha y firma

Señalar sólo si se incluye documentación adicional:

☐ *Se incluye en anexo documentación actualizada para su expediente en CECO (ej: CV ampliando experiencia docente o profesional, méritos docentes basados resultados de encuestas de docencia, publicaciones, etc.)*